

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Universidad de Murcia

**434 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-54/2023) de 13 de enero, por la que se resuelve la convocatoria de 19 de octubre de 2022, para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.**

Por Resolución de este Rectorado (R-1266/2022) de 19 de octubre (B.O.R.M. de 29-10-2022), se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de la Universidad de Murcia por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, visto el cumplimiento por parte de la candidata de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y habiéndose observado el procedimiento debido,

Resuelve, adjudicar el puesto que a continuación se indica, incluido en dicha convocatoria a la candidata siguiente:

| Código puesto | Denominación                                     | Funcionario/a. adjudicatario/a.                            |
|---------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 142           | Secretario/a de Dirección. Facultad de Biología. | D.ª María Fuensanta Reyes Cerezo<br>N.R.P. ***6932**6A7334 |

Los plazos de cese y toma de posesión en el nuevo destino serán los establecidos en el art.º 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 13 de enero de 2023.—El Rector, José Luján Alcaraz.